



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

RESOLUCIÓN J.M. Nº 05 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDAS PARA LA ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, A SER FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES EN FORMA PLURIANUAL 2025 Y 2026 POR LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 471396, SEGÚN LEY Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 230/2025 Y LA LEY 7231/24 ART. 1º QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY Nº 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".-----

Domingo Martínez de Irala, de mayo de 2025.-

VISTA: La nota de la Intendencia Municipal en la cual remite proyecto de Resolución Municipal para la autorización y aprobación de pliego para la "ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA POR LA VÍA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 471396"; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Junta Municipal autoriza y aprueba el pliego para que la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) con ID 471396, a fin de adecuar el proceso a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, la Ley 7231/24 Art. 1º QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY Nº 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y la Resolución DNCP Nº 230/25 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación para las municipalidades.-----

Que, la vigencia de la Ley 7231/24 que modifica el Art. 212º de la Ley 3966/10 que el Art. 1º dispone que La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-----

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5º sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.-----

**POR TANTO, Y EN VIRTUD A LAS NORMATIVAS ENUNCIADAS PRECEDENTEMENTE, LA JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA REUNIDA EN SESION ORDINARIA
RESUELVE**

Art. 1º.- APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA CONVOCATORIA A LICITACION Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA LA ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, A SER FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES EN FORMA PLURIANUAL 2025 Y 2026 POR LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) CON ID 471396, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución y de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Decreto Reglamentario Nº 2464/24, la Ley 7231/24 Art. 1º QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY Nº 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y la Resolución DNCP Nº 230/25 que reglamentan los procedimientos de contratación para las municipalidades. -

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda registrar y cumplido archivar. -----
Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala en fecha 30 de mayo del año dos mil veinticinco.-----

Secretaria de la Junta Municipal

Sabrina Maciel

Presidente de la Junta Municipal

Alonso Muñoz

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.
Domingo Martínez de Irala, 30 de mayo de 2025.



Secretario General

Abg. Candelino Bogado Benegas

Secretario General



Intendente Municipal

Doris Javier Benegas Carrera

Intendente Municipal

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay